



BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las trece horas y treinta y seis minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintidos, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales anotados a continuación:

- **ALCALDE-PRESIDENTE**
 - D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PUEBLO): Asiste
- **CONCEJALES**
 - D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PUEBLO): Asiste
 - D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PUEBLO): Asiste
 - D^a GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PUEBLO): Asiste
 - D. FRANCISCO ALCAIDE BLE (PUEBLO): Asiste
- **NO ASISTE**
 - D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO (PUEBLO): No asiste
 - D. MATEO LUNA ALCAIDE (PSOE-A): No asiste

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dña. Justa Guerrero García, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las trece horas y treinta minutos.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, agradeciendo en primer lugar la asistencia de los concejales presentes a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, dando comienzo acto seguido a la lectura de los asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, en adelante ROF), se da cuenta de los borradores de actas de las siguientes sesiones Plenarias:

- Borrador del Acta de la sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros de fecha 25 de marzo 2022.
- Borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros de fecha 6 de abril 2022.
- Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros de fecha 10 de mayo 2022.
- Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros de fecha 24 de mayo 2022.

De los citados borradores de actas se había remitido copia junto con la convocatoria de esta sesión a los Sres Concejales, siendo sometidas por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba por UNANIMIDAD con cinco (5) votos a favor de los cinco (5) miembros presentes los siguientes borradores de acta:

- Borrador del Acta de la sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros de fecha 25 de marzo 2022.
- Borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros de fecha 6 de abril 2022.





- Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros de fecha 10 de mayo 2022.
- Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros de fecha 24 de mayo 2022.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A LA AUTORIZACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTEJO TAURINO POPULAR, SUELTA DE RESES, CON MOTIVO DE LA FERIA EN HONOR A SANTIAGO APOSTOL EL 23 DE JULIO 2022.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se informa a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el punto contenido en el orden del día, indicando que se trata de la autorización para la organización del festejo taurino que tendrá lugar el 23 de julio con motivo de la Feria. Indica así mismo que ha sido remitido por la empresa organizadora del evento el informe técnico necesario que exige la normativa para la realización de este tipo de eventos. Así mismo se informa de que en la propuesta de acuerdo se refleja un error en cuenta a la denominación de la feria, haciendo referencia a la Feria en honor a San Sebastián, cuando la festividad correspondiente al mes de julio es la Feria en honor a Santiago Apostol. Se indica que el sentido del acuerdo que se somete para su votación.

Sin más debate ni deliberación de somete a votación para su aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando la oportunidad de la realización de un festejo taurino popular, consistente en suelta de reses, con motivo de la celebración de la Feria en honor a San Sebastián de los Ballesteros el próximo día 23 de julio de 2022.

Visto que la organización, gestión y ejecución del festejo correrá a cargo de la empresa RUEDOS DEL SUR EVENTOS 2016 S.L con CIF B.72.321.912.

Visto el informe de secretaria de fecha 13 de junio de 2022.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Abraham García Real, de fecha 14 de junio 2022, a cargo de la empresa promotora del evento, por el que se informa de las instalaciones y recorrido reúnen las adecuadas condiciones de seguridad y solidez exigidas para la celebración del espectáculo.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 62/2003 de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de espectáculos taurinos, y demás disposiciones normativas de aplicación, así como de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la celebración del festejo taurino popular consistente en suelta de reses el día 23 de julio 2022, con el recorrido y las instalaciones determinadas por el organizador del evento, que será la empresa RUEDOS DEL SUR EVENTOS 2016 S-L B.72.321.912 con domicilio en Urb. La Pedrera número 8, 2ªA, en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y cuyo administrador es D. Antonio Jesús Rodríguez Santana con DNI número 75.766.907-P,

SEGUNDO.- Aprobar las instalaciones y el recorrido propuesto por la empresa organizadora del evento conforme al Informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Abraham García Real, que se describe a continuación:

2.-Descripción del recorrido:

Puestos en contacto con el promotor del evento se nos comunica que la suelta de reses se iniciará en horario de tarde del próximo 23 de julio de 2022, en un recinto cerrado habilitado para





la ocasión, que discurre por la calle Carlos III de esta localidad, con un recorrido aproximado de 170 metros. El lugar por donde pueden correr las reses es liso, fácilmente practicable, evitándose zonas escalonadas y con rampas pronunciadas que supongan un riesgo innecesario para las personas participantes y los animales. El recorrido dispondrá de vías de evacuación dispuestas a lo largo del mismo.

3.-Disposición de las instalaciones y medidas precautorias.

El recorrido estará totalmente cerrado mediante vallado fijo con elementos resistentes de perfiles metálicos que garantizan la seguridad de los espectadores, evitándose los accesos a solares abiertos, callejones y otros lugares no incluidos en el recorrido previsto para los animales. Así mismo, se comprobará por los agentes municipales y autoridades Gubernativas que el vallado habilitado se encuentra en las condiciones previstas que evite que se desmanden las reses. Inspeccionadas las vallas y los lugares donde se van a ubicar, se informa que éstas se componen de soportes metálicos de tubos cuadrados de 5 cm, componiendo paños de 1,65 m de alto por 3 metros de largo. Dichos paños están anclados al suelo en peanas perforadas y clavos de 12 mm de diámetro y 40 cm de largo, y están unidas entre sí por ángulos perforados y ensamblados con tornillos y tuercas. Igualmente, y para aminorar los cimbreos producidos por los asistentes al espectáculo y/o las embestidas de las reses, las vallas presentan un tubo diagonal de 5 cm que oscila desde la parte más alta del paño, al suelo, donde igualmente va anclado y fijado. Se dispondrá de dos ambulancias, que se colocarán al principio y final del recorrido, ubicadas estratégicamente para garantizar la asistencia a posibles heridos y una evacuación rápida y sin obstáculos, si fuera necesario traslado a centro médico cercano.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa organizadora del evento.

El Ayuntamiento en Pleno por mayoría de votos a favor, con cuatro (4) votos a favor de cuatro concejales del grupo municipal PUEBLO, y una (1) abstención del concejal D. Francisco Alcaide Ble, del grupo municipal PUEBLO, adopto el siguientes

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la celebración del festejo taurino popular consistente en suelta de reses el día 23 de julio 2022, con el recorrido y las instalaciones determinadas por el organizador del evento, que será la empresa RUEDOS DEL SUR EVENTOS 2016 S-L B.72.321.912 con domicilio en Urb. La Pedrera número 8, 2ªA, en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y cuyo administrador es D. Antonio Jesús Rodríguez Santana con DNI número 75.766.907-P,

SEGUNDO.- Aprobar las instalaciones y el recorrido propuesto por la empresa organizadora del evento conforme al Informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Abraham García Real, que se describe a continuación:

2.-Descripción del recorrido:

Puestos en contacto con el promotor del evento se nos comunica que la suelta de reses se iniciará en horario de tarde del próximo 23 de julio de 2022, en un recinto cerrado habilitado para la ocasión, que discurre por la calle Carlos III de esta localidad, con un recorrido aproximado de 170 metros. El lugar por donde pueden correr las reses es liso, fácilmente practicable, evitándose zonas escalonadas y con rampas pronunciadas que supongan un riesgo innecesario para las personas participantes y los animales. El recorrido dispondrá de vías de evacuación dispuestas a lo largo del mismo.

3.-Disposición de las instalaciones y medidas precautorias.

El recorrido estará totalmente cerrado mediante vallado fijo con elementos resistentes de perfiles metálicos que garantizan la seguridad de los espectadores, evitándose los accesos a solares abiertos, callejones y otros lugares no incluidos en el recorrido previsto para los animales. Así mismo, se comprobará por los agentes municipales y autoridades Gubernativas que el vallado habilitado se encuentra en las condiciones previstas que evite que se desmanden las reses. Inspeccionadas las vallas y los lugares donde se van a ubicar, se informa que éstas se componen de soportes metálicos de tubos cuadrados de 5 cm, componiendo paños de 1,65 m de alto por 3 metros de largo. Dichos paños están anclados al suelo en peanas perforadas y clavos de 12 mm de diámetro y 40 cm de largo, y están unidas entre sí por ángulos perforados y ensamblados con tornillos y tuercas. Igualmente, y para aminorar los cimbreos producidos por los asistentes al espectáculo y/o las embestidas de las reses, las vallas presentan un tubo diagonal de 5 cm que oscila desde la parte más alta del





pañó, al suelo, donde igualmente va anclado y fijado. Se dispondrá de dos ambulancias, que se colocarán al principio y final del recorrido, ubicadas estratégicamente para garantizar la asistencia a posibles heridos y una evacuación rápida y sin obstáculos, si fuera necesario traslado a centro médico cercano.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa organizadora del evento.

PUNTO TERCERO.- MOCIONES

No se presentan mociones de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la corporación asistentes si tiene que realizar algún ruego o pregunta.

No se formula ningún ruego o pregunta.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las ~~trece~~ horas y treinta y nueve minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

En San Sebastián de los Ballesteros.
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

